# **DIPUTACIÓN PERMANENTE**



#### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y Dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que se incluya en el Plan de Estudios de su Sistema Educativo Medio Superior la materia "Tamaulipas la Entidad donde vivo", promovida por el Diputado Víctor Manuel Flores Lemus, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

#### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.



## II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a una institución pública.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

## III. Objeto de la acción legislativa

El presente asunto tiene por objeto exhortar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a que incorpore en su Plan de Estudios de Educación Media Superior la asignatura "Tamaulipas la Entidad donde vivo".

### IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En primer término, el promovente señala que una función importante de las ciencias sociales es contribuir a reforzar la identidad de las regiones de los estados y la nacional de los pueblos que la cultivan.



A lo anterior agrega que mediante el estudio unido al pensamiento científico razonado una sociedad se conoce mejor a sí misma y puede enfrentar con mayor eficiencia a sus propios conflictos, en lugar de intentar encontrar soluciones con ideas e instrumentos importados, desarrollados en otros países.

Refiere que a través de las ciencias sociales es posible elevar la capacidad de comprensión de los problemas del Estado; ya que con ciudadanos mejor educados y sensibilizados se incrementa la conciencia civil y se posibilita llevar a cabo programas más efectivos para elevar la calidad de vida de tamaulipecos, a través de la cohesión social y la identidad como Estado al considerar la importancia del estudio, la concientización, sensibilidad, difusión y defensa de los valores éticos que preservan nuestra identidad tamaulipeca, como la solidaridad, disciplina, generosidad, cooperación, honestidad, respeto, responsabilidad político y social, y la identidad como sentimiento de cohesión y unidad de nuestras regiones.

Señala que el hombre es capaz de modelar su vida de acuerdo con sus aspiraciones e intereses, la ciencia produce conocimiento y éste libera al hombre del oscurantismo engendrado por la ignorancia del pasado, la incertidumbre del futuro, y el desconocimiento del presente.

Finalmente, el promovente de la acción legislativa concluye refiriendo que Tamaulipas, en su devenir histórico ha dado muestra de la grandeza de sus mujeres y sus hombres en los campos de la ciencia, la salud, la educación, la política y el civismo, y para fomentar entre la juventud de nuestro Estado el amor al estado, basado en su conocimiento, con pleno respeto a la autonomía de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, consideramos que es importante que esta institución considere, tras los estudios respectivos, la posibilidad de incluir en su programa académico de nivel medio superior una asignatura que contenga la información histórica, cultural, económica, política, social y cívica de este gran estado para fomentar entre nuestra juventud, el conocimiento, amor y respeto a Tamaulipas y sus habitantes.



# V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito, como integrantes de la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través de las siguientes consideraciones:

TAMAULIPAS LA ENTIDAD DONDE VIVO es una asignatura que se imparte en el Tercer Grado de Primaria. Recientemente se mejoró este libro de texto hecho por tamaulipecos para los tamaulipecos y se distribuyeron más 66 mil ejemplares a las escuelas del Estado, además de estar disponible en formato digital.

Poner este libro al alcance de los estudiantes de dicho grado escolar, tiene como propósito favorecer el aprendizaje de la historia y la geografía del pueblo y territorio tamaulipeco mediante la exploración de la localidad, conocimiento de la región que habita y gradualmente el dominio de los elementos naturales y sociales de la entidad.

Es muy importante resaltar que esta propuesta curricular se ajusta al contexto de la edad de las alumnas y los alumnos, además de conectar con los aprendizajes correspondientes a segundo grado de primaria y preparar para los que estudiarán el grado siguiente.

Este libro es un excelente instrumento de indagación de la realidad e identidad colectiva y favorece el sentido de pertenencia de nuestras niñas y nuestros niños.

Ahora bien, conforme a la propuesta realizada por la parte promovente en cuanto a que esta materia educativa sea impartida en las instituciones del nivel medio superior de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, tenemos a bien señalar que consideramos que la concientización de la cohesión social en el que se fomenten los valores y el respeto al Estado, se debe realizar a temprana edad, ya que es ahí donde las emociones y la convivencia juegan un papel muy importante para poder desarrollar un sentido de pertenencia con Tamaulipas.



Por tal motivo, estimamos que al impartirse esta materia en la educación básica se cumple de mejor manera con el propósito que busca el accionante, ya que la educación media superior debe estar enfocada a desenvolver aptitudes que permitan ayudar a decidirse por una carrera profesional en la que se pueda desarrollar la persona y pueda, posteriormente, aplicar sus conocimientos en el Estado y así contribuir a su progreso.

Cuando un adolescente ingresa a la educación media superior, ya viene con ese arraigo hacia a Tamaulipas porque se le ha venido inculcando desde la educación básica, lo cual facilita que al ingresar al mercado laboral en el corto plazo, aplique y trabaje con ese afecto y respeto hacia la entidad.

De tal forma, que no coincidimos en el sentido de que la materia *TAMAULIPAS LA ENTIDAD DONDE VIVO* deba impartirse en el nivel educativo propuesto, ya que la educación media superior tiene el objetivo de ofrecer una educación de carácter formativo e integral, que incluya la adquisición de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, con algunas metodologías de investigación y de dominio del lenguaje, que ayuden a preparar a las y los alumnos para su enseñanza profesional e impulsarlos al mundo productivo.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el presente asunto debe dictaminarse de manera improcedente, en virtud de que la finalidad de la materia no coincide con los fines del nivel medio superior.

Por lo tanto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



#### **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a fin de que se incluya en el Plan de Estudios de su Sistema Educativo Medio Superior la materia "Tamaulipas la Entidad donde vivo", por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

# TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

DIPUTACIÓN PERMANENTE			
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLOF PRESIDENTE	RES	-	-
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA	/ EA.		3
DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ SECRETARIO	2 2 3		· ·
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNI CORREA VOCAL	DEZ	:	
DIP. MARTA PATRICIA PALAC CORRAL VOCAL	ios James		
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	He for		
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL	A Property of the second	÷	- «
	1		